

San Miguel de Tucumán, 16 de Noviembre de 2010

## **CIRCULAR N° 24**

A LOS SRES. DIRECTORES Y/O JEFES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS QUE PRESENTAN FORM 931-DECLARACION JURADA PREVISIONAL AFIP- CONFECCIONADA POR LA DIRECCION DE SISTEMAS A TRAVES DE CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

De acuerdo a instrucciones recibidas de la Superioridad, se les comunica que se exigirá a partir de la fecha, previa a la recepción por parte de la Dirección de Sistemas del CD que contiene la declaración jurada previsional del mes que se devenga, copia de la boleta de depósito del reintegro previsional del mes anterior, (que deben efectuar en la cta. cte. N° 97091/8-SGP Z05.) la que tomará conocimiento el Dpto. Contabilidad de esta Contaduría Gral. de la Pcia. En caso de no haberse realizado dichos reintegros, se aplicaran medidas con responsabilidad para aquellos que incumplan con tal procedimiento.-

Atentamente.-